ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
	16-octubre-2012	01	GJ-F-022	

San Juan de Pasto, 15 de julio de 2025.

Doctor:
WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente y Demás Integrantes
Concejo Municipal

Cordial saludo:

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"*.

La sustentación del proyecto estará a cargo de la Secretaria de Hacienda Municipal, ROSA MARÍA SOTELO DOMÍNGUEZ, quien está facultada para realizar las modificaciones necesarias que se presenten durante la discusión de este.

Atentamente,

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Alcalde de Pasto (E)
Decreto 0133 del 09 de julio de 2025

San Juan de Pasto, 15 de julio de 2025

Doctor:
WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente y Demás Integrantes
Concejo Municipal de Pasto

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Con el mayor respeto, se somete a consideración para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"***, el cual contempla la adición de CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($14.199.485.959.83), de acuerdo a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cumplimiento del marco normativo vigente y con base en la dinámica financiera del Municipio, se presentan las modificaciones a los conceptos de ingresos del Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2025. Estas incluyen ajustes en las distintas clasificaciones presupuestales, tales como ingresos de capital e ingresos corrientes con el fin de reflejar de manera precisa las disponibilidades de recursos debidamente actualizadas.

DETALLE	ADICIÓN
INGRESOS	14.199.485.959.83
Ingresos corrientes	7.176.165.551.16
Recursos de capital	7.023.320.408.67

1.1 Ingresos Corrientes

Se adiciona por este concepto el valor de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE. ($7.176.165.551.16) que corresponden a:

- Mayor asignación al valor proyectado en el presupuesto de la actual vigencia para el sector educación de acuerdo con los documentos de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones DD - SGP 96 y 101 2025, por valor de SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS ($6.380.380.157.00).

- Además, se hace necesario adicionar recursos correspondientes al concepto del Impuesto de Alumbrado Público, los cuales se recudan conjuntamente con el impuesto predial, por un valor total de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($783.738.830).

- Finalmente, los recursos correspondientes a la contribución parafiscal girados durante la actual vigencia por valor de ($12.046.564.16) DOCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE.

1.2 Recursos de capital

El total de recursos de capital se resume en los siguientes conceptos:

DETALLE	VALOR
Reintegros de recursos propios y otros	5.039.753.133.63
Recursos crédito interno	1.983.567.275.04

1.2.1 Reintegros de recursos propios y otros

Se adicionan valores que fueron reintegrados al presupuesto general correspondientes a recursos no ejecutados de convenios, contribuciones parafiscales del sector cultura, en el sector educación reintegros de prestación del servicio, alimentación escolar PAE, recursos por venta de activos y recursos para soluciones de vivienda, entre otros, por un valor total CINCO MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($5.039.753.133.63), correspondientes de la vigencia 2024, conforme a la siguiente relación:

DETALLE	VALOR
Reintegros recursos correspondiente al 4% destinados a la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres DGRD.	361.310.866.00
Reintegro recursos Pasto Deportes	88.271.678.25
Reintegros recursos de crédito	2.996.755.616.00
Reintegros recursos propios	112.560.967.25
TOTAL	**3.558.899.127.50**

DETALLE	VALOR
Superávit SGP - Educación PPSS.	38.227.038.00
Superávit Venta de bienes (activos)	84.261.220.00
Superávit SGP – Educación Alimentación escolar PAE	33.771.154.27
Superávit Contribución parafiscal Min Cultura	35.441.300.23
Superávit Recaudo Acuerdo 029 de 2018	9.475.120.25
Superávit Recursos de crédito - vías	878.267.045.88
Superávit Recursos propios	135.951.809.50
Superávit Recursos Vivienda 5.6% del IPU.	265.459.318.00
TOTAL	**1.480.854.006.13**

*Fuente certificaciones de la Oficina de Tesorería Municipal de Pasto.

1.2.2 Recursos crédito interno

Se incorporan recursos de créditos autorizados en vigencias anteriores pendientes por desembolsar que tienen como propósito garantizar la financiación y continuidad de obras y proyectos de inversión en el sector infraestructura. Estos recursos, al encontrarse aún vigentes, serán incorporados al presupuesto actual, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo *"PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO 2024-2027"* y conforme a

lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR
Obras vías urbanas	1.106.865.440.79
Obras contribución de valorización	838.299.617.54
Crédito proyecto las Brisas	38.402.216.71
TOTAL	**1.983.567.275.04**

2 PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1 Adición al presupuesto de Gastos

En el presupuesto de gastos se está adicionando de acuerdo con los siguientes ítems.

DETALLE	VALOR
GASTOS	**14.199.485.959.83**
FUNCIONAMIENTO	12.639.183.00
SERVICIO DE LA DEUDA	2.996.755.616.00
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	**11.190.091.160.83**
21- MINAS Y ENERGÍA	783.738.830.00
2102 - consolidación productiva del sector de energía eléctrica.	783.738.830.00
22 - SECTOR EDUCACIÓN	6.461.853.469.52
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.	6.461.853.469.52
24 - SECTOR TRANSPORTE	3.143.566.917.96
2402 - Infraestructura Red Vial Regional.	2.823.432.104.21
2409 - Seguridad y Transporte.	320.134.813.75
33 - SECTOR CULTURA	47.487.864.39
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	47.487.864.39
40 - SECTOR VIVIENDA	303.861.534,71
4001- Acceso a soluciones de vivienda	265.459.318.00
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	38.402.216.71
43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	88.271.678.25
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	88.271.678.25
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	361.310.866.00
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	361.310.866.00

2.1.1 FUNCIONAMIENTO

Se sustenta en el incremento de ingresos derivados de la venta de activos, los cuales no fueron programados en el presupuesto inicial debido a su carácter no previsible. Por tanto, se requiere su incorporación para garantizar el adecuado manejo y ejecución de los recursos conforme a las necesidades de la vigencia.

FUNCIONAMIENTO	12.639.183.00
Venta de bienes y activos	12.639.183.00

2.1.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Se adicionan recursos originados en la devolución correspondiente a la liquidación de un convenio por su no ejecución, dichos recursos serán destinados para el cubrimiento de las obligaciones financieras que le dieron origen.

SERVICIO DE LA DEUDA	2.996.755.616.00
RECURSOS DE CAPITAL – Reintegros y otros propios	2.996.755.616.00

2.1.3. GASTOS DE INVERSIÓN

Se adicionan recursos de Inversión correspondientes a las diferentes fuentes de ingresos como nuevos recursos de reintegros y otros propios, en los sectores que se relacionan a continuación:

2.1.3.1 Sector Minas y Energía

En este sector se adicionan recursos para fortalecer los diferentes programas del Sector.

21- MINAS Y ENERGÍA	**783.738.830.00**
2102 - consolidación productiva del sector de energía eléctrica	783.738.830.00
Ingresos Corrientes	783.738.830.00

2.1.3.2 Sector Educación

La incorporación de recursos del balance se justifica por la disponibilidad de rendimientos financieros y reintegros por no ejecución de vigencias anteriores y asignación al valor proyectado en el presupuesto de la actual vigencia para el sector educación de acuerdo con los documentos de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales se destinarán a atender requerimientos del sector educación en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo *"PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO 2024-2027"*

22 - SECTOR EDUCACIÓN	**6.461.853.469.52**
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	6.461.853.469.52
Sistema General de Participaciones	6.380.380.157.00
Superávit SGP – Educación Alimentación escolar PAE	33.771.154.27
Superávit SGP - Educación PPSS	38.227.038.00
Superávit Recaudo Acuerdo 029 de 2018	9.475.120.25

2.1.3.3 Sector transporte

En este sector se adicionan recursos para fortalecer las obras de infraestructura vial en los sectores urbano y rural del municipio y la Seguridad y Transporte.

24 - SECTOR TRANSPORTE	**3.143.566.917.96**
2402 - Infraestructura Red Vial Regional	2.823.432.104.21
2409 - Seguridad y Transporte.	320.134.813.75
Obras vías urbanas	1.106.865.440.79
Obras contribución de valorización	838.299.617.54
Superávit recursos de crédito - vías	878.267.045.88
Reintegros recursos propios	112.560.967.25
Superávit Venta de bienes (activos)	71.622.037.00

Superávit recursos propios	135.951.809.50

2.1.3.4 Sector Cultura

Recursos financieros asignados para promover, preservar, difundir y fortalecer el patrimonio cultural, las expresiones artísticas, y el acceso a la cultura como derecho fundamental. Se adicionan recursos para la financiación y fomento de eventos del sector Cultura:

33 - SECTOR CULTURA	**47.487.864.39**
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	47.487.864.39
Superávit Contribución parafiscal Min Cultura	35.441.300.23
Ingresos corrientes	12.046.564.16

2.1.3.5 Sector Vivienda

En este sector se adicionan recursos para la ejecución del proyecto LAS BRISAS asegurando un avance en su ejecución

40 - SECTOR VIVIENDA	**303.861.534,71**
4001- Acceso a soluciones de vivienda	265.459.318.00
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	38.402.216.71
Crédito proyecto las Brisas	38.402.216.71
Recursos Vivienda 5.6% del IPU	265.459.318.00

2.1.3.6 Sector Deporte y Recreación

Se adicionan recursos para la financiación del fortalecimiento de la cultura deportiva y la recreación en desarrollo de sus diferentes programas orientados a la comunidad.

43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	**88.271.678,25**
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	88.271.678,25
Reintegro recursos Pasto Deportes	88.271.678,25

2.1.3.7 Sector Gobierno Territorial

En este sector se adicionan recursos para fortalecer los diferentes programas del sector gobierno territorial, cuya destinación se orientará al fortalecimiento del convenio suscrito con Bomberos Voluntarios de pasto.

45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	**361.310.866.00**
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	361.310.866.00
Reintegros recursos correspondiente al 4% destinados a la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres DGRD	361.310.866.00

3 TRASLADOS PRESUPUESTALES.

Se realizan los siguientes traslados presupuestales por valor total de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y

CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($3.390.267.065.42), que se acreditan y contracreditan así:

DETALLE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
GASTOS	**3.390.267.065.42**	**3.390.267.065.42**
FUNCIONAMIENTO		**700.000.000.00**
Cesantías sector central.		700.000.000.00
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		**1.035.000.000.00**
Servicio Deuda Pública Interna.		1.035.000.000.00
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	**3.390.267.065.42**	**1.655.267.065.42**
17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		500.000.000.00
1709 - infraestructura productiva y comercialización		500.000.000.00
32 – SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		480.618.874.92
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL		674.648.190.50
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.		674.648.190.50
17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**500.000.000.00**	
1702 - inclusión productiva de pequeños productores rurales	500.000.000.00	
22 - SECTOR EDUCACIÓN	**740.000.000.00**	
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.	740.000.000.00	
24 - SECTOR TRANSPORTE	**1.058.883.421.58**	
2409 - Seguridad y Transporte.	1.058.883.421.58	
40 – SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**810.618.874.92**	
4002 - ordenamiento territorial y desarrollo urbano	810.618.874.92	
43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	**280.764.768.92**	
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	280.764.768.92	

Las modificaciones presupuestales al rubro de inversiones consideran las particularidades y necesidades de cada sector y programa. Esta consideración es esencial para garantizar que los fondos respalden adecuadamente los proyectos individuales y también contribuyan de manera significativa al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO 2024 – 2027".

Dicha estrategia no solo optimiza la asignación de recursos, sino que también refuerza la coherencia y eficacia en la ejecución de los proyectos, lo cual facilita el cumplimiento de las metas establecidas para el período 2024-2027.

Atentamente,

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Alcalde de Pasto (E)
Decreto 0133 del 09 de julio de 2025

ACUERDO DE 2025

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y el Acuerdo 044 de 2023, demás disposiciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($14.199.485.959.83), así:

DETALLE	ADICIÓN
INGRESOS	14.199.485.959.83
Ingresos corrientes	7.176.165.551.16
Recursos de capital	7.023.320.408.67

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($14.199.485.959.83), así:

DETALLE	VALOR
GASTOS	**14.199.485.959.83**
FUNCIONAMIENTO	12.639.183.00
SERVICIO DE LA DEUDA	2.996.755.616.00
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	**11.190.091.160.83**
21- MINAS Y ENERGÍA	783.738.830.00
2102 - consolidación productiva del sector de energía eléctrica.	783.738.830.00
22 - SECTOR EDUCACIÓN	6.461.853.469.52
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.	6.461.853.469.52
24 - SECTOR TRANSPORTE	3.143.566.917.96
2402 - Infraestructura Red Vial Regional.	2.823.432.104.21
2409 - Seguridad y Transporte.	320.134.813.75

33 - SECTOR CULTURA	47.487.864.39
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	47.487.864.39
40 - SECTOR VIVIENDA	303.861.534,71
4001- Acceso a soluciones de vivienda	265.459.318.00
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	38.402.216.71
43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	88.271.678.25
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	88.271.678.25
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	361.310.866.00
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	361.310.866.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese y contra acredítese de los saldos disponibles los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio, así:

DETALLE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
GASTOS	**3.390.267.065.42**	**3.390.267.065.42**
FUNCIONAMIENTO		**700.000.000.00**
Cesantías sector central.		700.000.000.00
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		**1.035.000.000.00**
Servicio Deuda Pública Interna.		1.035.000.000.00
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	**3.390.267.065.42**	**1.655.267.065.42**
17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		500.000.000.00
1709 - infraestructura productiva y comercialización		500.000.000.00
32 – SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		480.618.874.92
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL		674.648.190.50
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.		674.648.190.50
17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**500.000.000.00**	
1702 - inclusión productiva de pequeños productores rurales	500.000.000.00	
22 - SECTOR EDUCACIÓN	**740.000.000.00**	
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.	740.000.000.00	
24 - SECTOR TRANSPORTE	**1.058.883.421.58**	
2409 - Seguridad y Transporte.	1.058.883.421.58	
40 – SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**810.618.874.92**	
4002 - ordenamiento territorial y desarrollo urbano	810.618.874.92	
43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	**280.764.768.92**	
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	280.764.768.92	

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Presentado por:

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Alcalde de Pasto (E)
Decreto 0133 del 09 de julio de 2025